

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Informo que el traslado de la reliquidación del crédito que antecede corrió los días 24, 25 y 28 de agosto de 2023. Durante dicho término la parte demandada guardó absoluto silencio.

A Despacho del señor Juez para aprobar o modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 05 de septiembre de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	: ANDRÉS MAURICIO VILLADA PÉREZ
Demandado	: RUBÉN DARIO NOREÑA PEREZ
Radicado	: 17-042-4089-001-2020-00088-00
Asunto	: APRUEBA RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO – AUTORIZA ACTUAR EN NOMBRE PROPIO – TIENE POR REVOCADO EL PODER
Sustanciación	: Nro. 472

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado y toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le **IMPARTE APROBACIÓN**, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 446 del Código General del Proceso.

Finalmente, se **ADVIERTE** que la reliquidación presentada se **APRUEBA** hasta el día **30 DE JULIO DE 2023 POR UN VALOR TOTAL DE: \$40.133.080,85.**

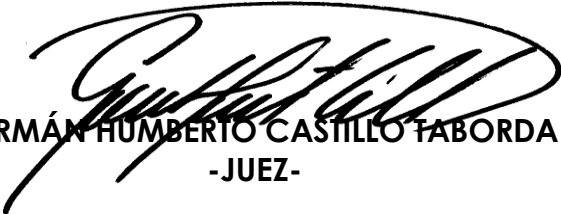
De otra parte, este Despacho **AUTORIZA** al señor **ANDRÉS MAURICIO VILLADA PÉREZ**, para actuar en causa propia en las presentes diligencias dado que se trata de un proceso ejecutivo de única instancia.

En consecuencia, se **ENTIENDE REVOCADO** el poder otorgado por el señor **ANDRÉS MAURICIO VILLADA PÉREZ** a la **DRA. SARA CLEMENCIA CORRALES RAMIREZ**.

Finalmente, se **ACCEDE A LA SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULOS** que reposan dentro del presente proceso a favor de la parte ejecutante.

En firme este proveído por la secretaria del Despacho procédase a emitir la autorización y orden de pago de títulos judiciales correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 116 fijado el 06 de septiembre de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85f4f2f611db03eb28ce41141fd04e5db43a96f2b1b2fa6710bfec7daa9042d**

Documento generado en 05/09/2023 07:41:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>